UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 09 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0102.094/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el agente Daniel Osvaldo GRIMA, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a partir del 12 de septiembre de 2022, en el cargo de carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación Cartografía, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02,, Código del cargo 4AS-5-10299-P, Departamento Ciencias Sociales, en virtud de su designación en el cargo de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación Cartografía, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02, Código 4PC-3-13100-P Departamento de Ciencias Sociales, y con el objeto de no incurrir en incompatibilidades;

QUE mediante Nota Nº 849/22, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía: 1.-El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal y la Resolución N°105/20-CS-UNPA que reconoce igual derecho a los cargos Interinos o Suplentes, cuando se trate de cargos a desempeñar dentro de la UNPA, debiéndose conceder la licencia a partir del 12 de septiembre de 2022;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de cargos de Mayor Jerarquía, al agente Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. Nº 20-24861585-1) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación Cartografía, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02, Código del cargo 4AS-5-10299-P, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 12 de septiembre de 2022 y hasta tanto se mantenga la causal que determina la misma, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 015/2023